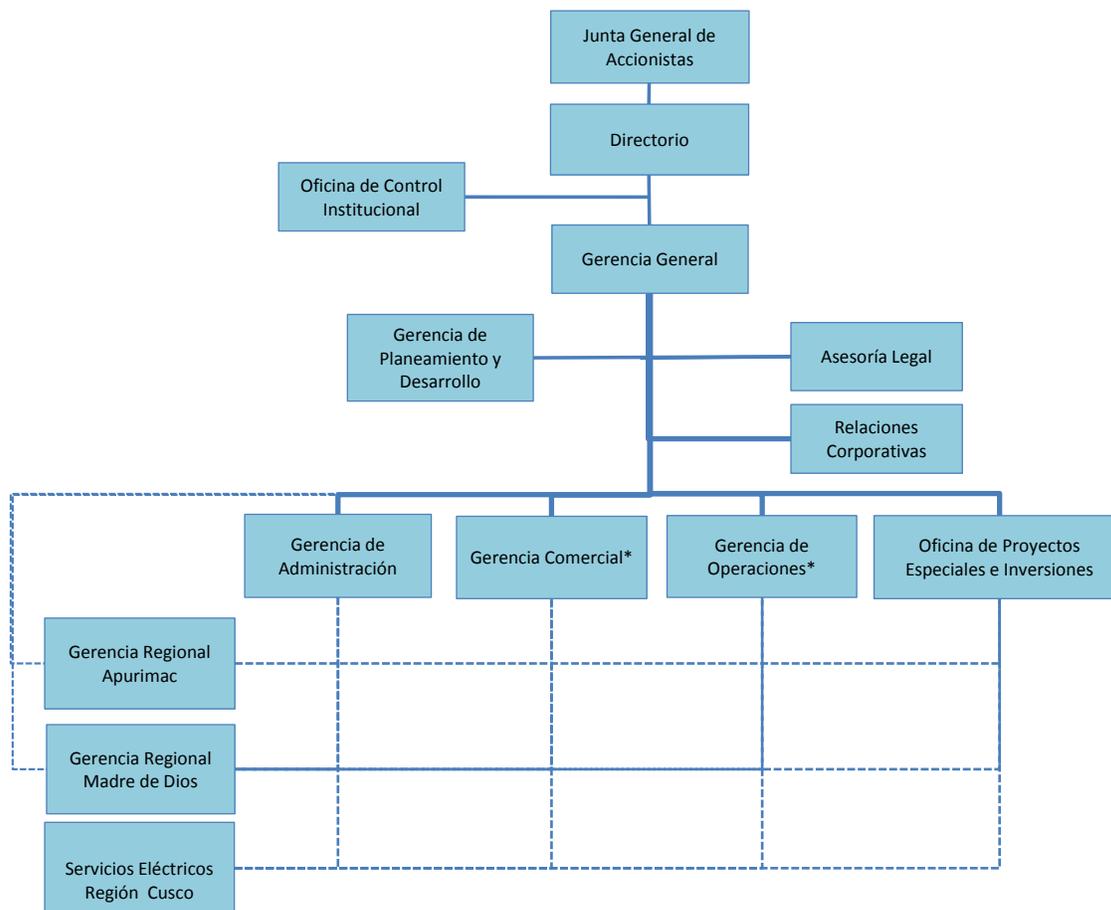




ORGANIGRAMA ELECTRO SUR ESTE S.A.A.



* Estas áreas ven directamente los servicios en la ciudad de Cusco

S.L.D. 066-15

**EI SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR
ESTE S.A.A.**

CERTIFICA:

Que, el Directorio de la empresa en su Sesión N° 711 del 31 de julio del año 2014, bajo la Presidencia del Sr. Ing. Américo Montañez Tupayachi en su condición de Presidente, y con el quórum necesario de los Directores, ha tomado los siguientes acuerdos que corren en Acta, cuyo texto es el siguiente

O.D. N° 711.02

**APRUEBAN MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) - MODIFICAN CUADRO DE
ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) y MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)**

EL DIRECTORIO

CONSIDERANDO;

Que, mediante Oficio N° 1556-2002/DE/FONAFE aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal- CAP de 256 trabajadores. (en adelante CAP).

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 448.01 de fecha 25 de setiembre del año 2004, el Directorio de Electro Sur Este S.A.A. aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (en adelante ROF) de Electro Sur Este S.A.A.

Que, el Directorio de la empresa en su Sesión N° 612 del 31 de enero del 2011 aprobó el Manual de Organización y Funciones (en adelante MOF)

Que, la Gerencia General mediante memo N° G-895-2014 del 31 de julio del 2014 informa al Directorio de la empresa la necesidad de actualizar los instrumentos de gestión de Electro Sur Este S.A.A., a fin de hacerlo acorde con el Plan Estratégico aprobado para el año 2013 – 2017.

Que, en el referido informe se menciona que para el diseño e implementación de los nuevos instrumentos de gestión, Electro Sur Este S.A.A. se ha diseñado la elaboración del ROF y la actualización del CAP y MOF de la empresa, con la participación de todas las gerencias.

Que, como producto de este trabajo, se han propuesto las siguientes modificaciones al ROF de la Empresa, siendo estas las siguientes: i) Renombramiento de los nombres de las Gerencias y Jefaturas; ii) Reubicación de la Gerencia de Administración como Órgano de Línea. iii) Dependencia de la Jefatura de Proyectos Especiales de la Gerencia General. iv) La



Jefatura de Finanzas se adscribe a la Jefatura de Contabilidad y Dependencia de la Jefatura de Sistemas de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones.

Que, como consecuencia de la modificación del ROF, es necesario también actualizar el CAP de la empresa.

Que, de conformidad con el informe elaborado por la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefatura de Recursos Humanos, de fecha 31 de julio del 2014, se sustentan las modificaciones propuestas del CAP de Electro Sur Este S.A.A., con la finalidad de que este documento refleje las funciones que en la actualidad viene desempeñando la empresa.

Que, cabe señalar según se manifiesta en el "Informe Final Estructura Organizacional 2014" estas modificaciones no generan incremento en el marco presupuestal aprobado, así como no se incrementa el número de plazas en el CAP de Electro Sur Este S.A.A.

Que, considerando que las modificaciones planteadas en el CAP, se enmarcan en el supuesto planteado en el numeral 4.2.2 de la Directiva de Gestión de FONAFE, que señala lo siguiente:

(...)

La modificación del CAP que implique recategorización de plazas que represente mayor gasto para la Empresa, así como, el incremento del número de plazas requiere aprobación del Directorio de FONAFE, en el caso de FONAFE, por Resolución de la Dirección Ejecutiva, con cargo de dar cuenta al Directorio de FONAFE.

Las demás modificaciones del CAP pueden ser aprobadas por el Directorio u órgano equivalente de la Empresa, (subrayado nuestro) y, en el caso de FONAFE, por Resolución de la Dirección Ejecutiva, para lo cual se debe contar con los respectivos informes técnico y presupuestal.

(...)

Que, considerando que las modificaciones planteadas en el CAP, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, se enmarcan en el supuesto contemplado en el párrafo anterior, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva de Gestión de FONAFE en el sentido de que se cuenta con un informe presupuestal emitido por la Jefatura de Contabilidad y uno técnico, emitido por la misma gerencia.

Que, además del informe final antes mencionado, y con la finalidad de sustentar que los cambios propuestos en el CAP de Electro Sur Este S.A.A. se encuentran alineados con la Directiva de Gestión de FONAFE, presentaron el informe sobre el efecto en los estados financieros y flujos de caja de los cambios a realizarse.

Que, la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones no implica recategorización de plazas que represente mayor gasto a la empresa o el incremento de



número de plazas aprobadas por el FONAFE, en tal sentido estando a lo dispuesto por el numeral 4.2.2. de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por el Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013, el cual señala, facultad de los Directorios de las empresa de efectuar las demás modificaciones del CAP que no estén expresamente limitadas por la Directiva antes señalada

Que, resulta necesario aprobar también el Manual de Organización y Funciones (MOF), en concordancia con el texto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Con la opinión favorable del Gerente de Administración y Finanzas, el Jefe de Recursos Humanos, la opinión legal por la División de Asesoría Legal y conformidad de la Gerencia General

ACORDO.-

PRIMERO.- Aprobar las Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Electro Sur Este S.A.A., cuyo resumen se detalla en el Anexo N° 1

SEGUNDO.- Aprobar las Modificaciones y el Renombramiento del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO.- Aprobar las Modificaciones al Manual de Organización y Funciones de Electro Sur Este S.A.A. debiendo la administración proceder a su actualización.

CUARTO.- Aprobar el Organigrama de la Empresa Electro Sur Este S.A.A. cuya implementación debe ser progresiva. (Anexo N° 02)

ANEXO N° 01

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) -RESUMEN

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES
TÍTULO II: DE LA NATURALEZA, OBJETO, OBJETIVOS, ÁMBITO Y ATRIBUCIONES.
TÍTULO III: ESTRUCTURA ORGÁNICA
TÍTULO IV: DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS EMPRESARIALES

CAPÍTULO I : De la Junta General de Accionistas
CAPITULO II : De la Alta Dirección

SECCION I : Del Directorio
SECCION II : De la Gerencia General

CAPÍTULO III : Órgano de Control Institucional





Electro Sur Este S.A.A.

Secretaría del Directorio

www.else.com.pe, ✉electro@else.com.pe
Av. Mariscal Sucre 400 Urb. Bancopata
☎ (51-84) 233700
Cusco - Perú

CAPÍTULO IV : ORGANOS DE ASESORAMIENTO

SECCION I: Del Jefe de Asesoría Legal
SECCION II: Del Jefe de Relaciones Corporativas Empresariales

CAPÍTULO V : ÓRGANOS DE APOYO

SECCION I : **De la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo**
Del Jefe de Planeamiento y Evaluación de Gestión
Del Jefe de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

CAPÍTULO VI: ÓRGANOS DE LÍNEA

SECCION I: **De la Gerencia de Administración y Finanzas.**
De la Jefatura de Gestión del Talento Humano.
De la Jefatura de Contabilidad y Finanzas
De la Jefatura de Logística.

SECCION II: **De la Gerencia Comercial**
De la Jefatura de Ventas
De la Jefatura de Marketing.

SECCION III: **De la Gerencia de Operaciones**
Del Jefe de Operaciones
Del Jefe de Mantenimiento
Del Jefe de Sistemas de Transmisión y Generación.

SECCION IV: **Proyectos Especiales e Inversiones**
SECCION V: **De las Gerencias Regionales**

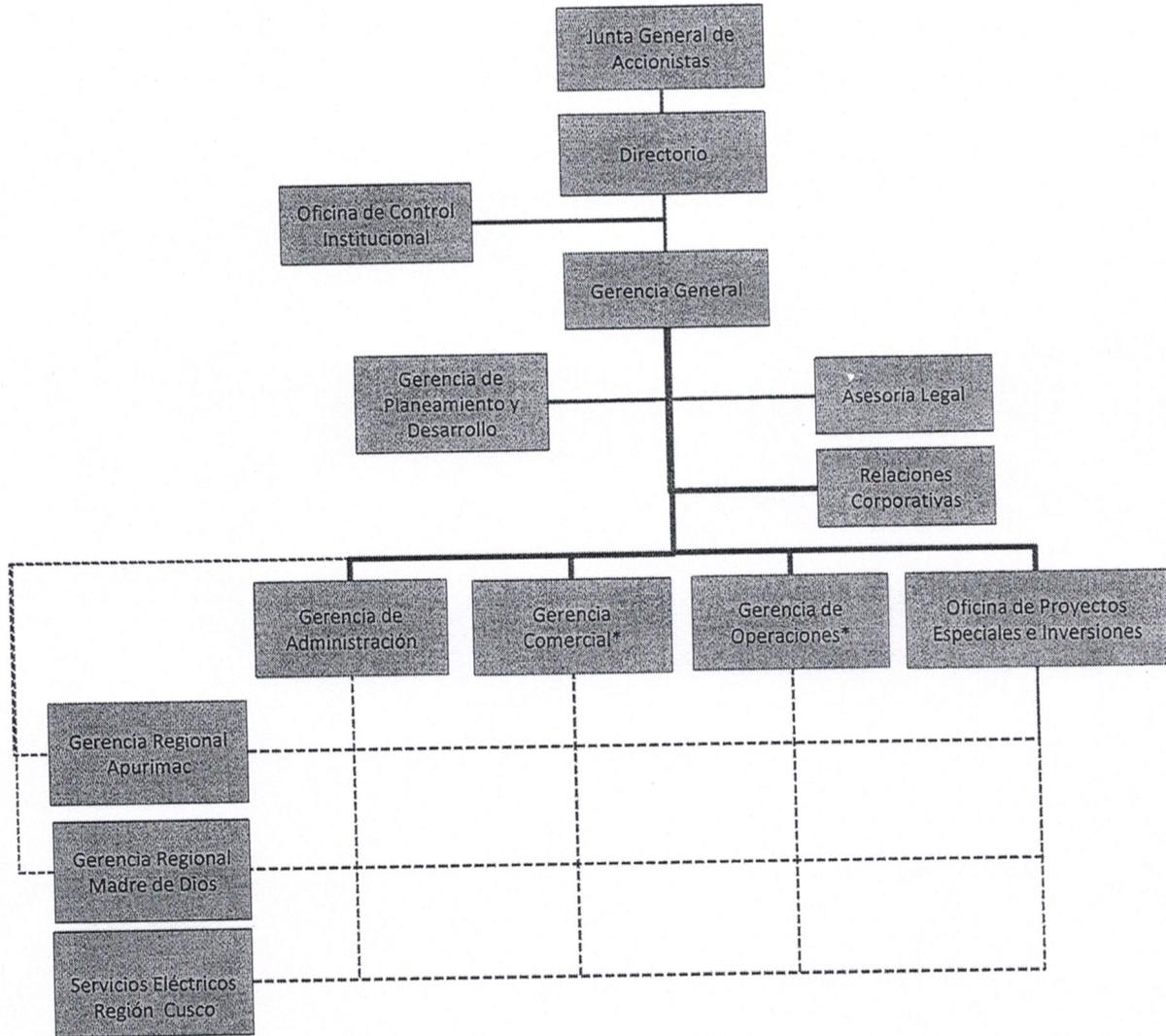
Del Contador/Administrador Regional
De las Jefaturas de Operaciones y Comercialización

SECCION VI: **De los Servicios Eléctricos de Vilcanota, La Convención,
Andahuaylas y Valle Sagrado**

TITULO V : Del régimen Laboral
TITULO VI : Del régimen Económico



ANEXO N° 02



Así consta en el acta original al que me remito en caso necesario.

Cusco, 09 de octubre de 2015

[Handwritten Signature]
Abog. Amílcar Tello Alvarez
SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO